UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 777 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 OCT. 2017

Visto el Expediente N° 05833 organizado por el Lic. Jorge Alberto Prado Palomino, sobre licencia por capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 05743, de fecha 22 de diciembre de 2016, el Lic. Jorge Alberto Prado Palomino, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo , adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, ha solicitado licencia por capacitación con goce de remuneraciones para seguir estudios de Maestría en Finanzas, en la Universidad del Pacífico (Lima), por el periodo de dos (02) años, a partir del 01 de marzo de 2017, presentando los documentos sustentatorios;

Que, conforme se tiene de la documentación, se puede colegir que al momento de la presentación de la licencia solicitada por el recurrente, éste no contaba con la ratificación de nombramiento, requisito indispensable para conceder dicha licencia, motivo por el cual no se atendió dicha licencia; sin embargo mediante Resolución del Consejo Universitario N° 697-2017-UNSCH-CU, de fecha 18 de setiembre de 2017, se ha ratificado el nombramiento al recurrente por el periodo de tres (03) años, es decir del 29 de diciembre de 2014 al 28 de diciembre de 2017, por lo que al contar con los requisitos señalados en el artículo 395° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, procede conceder dicha licencia en esta oportunidad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270, inciso 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de octubre de 2017,

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por capacitación con goce de remuneraciones al Lic. JORGE ALBERTO PRADO PALOMINO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para seguir estudios de Maestría en Finanzas, en la Universidad del Pacífico, a partir del 04 de octubre de 2017 al 30 de noviembre de 2018.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica del Lic. JORGE ALBERTO PRADO PALOMINO, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumida por los siguientes docentes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 777-2017-UNSCH-CU

SEMESTRE ACADEMICO 2017-II	ASIGNATURA	N° HORAS
- TOÑO FREDY ROJAS PALPAN	AD-344	06
- YON CIRO ESCURRA RAMIREZ	AD-442	04
- ENRIQUE JAVIER GONZALEZ PAUCARHUANCA	AD-452	04

SEMESTRE ACADEMICO 2018-I	ASIGNATURA	N° HORAS
- JORGE ANTONIO GALVEZ MOLINA	AD-553	02
- JUAN FELIPE ANICAMA CORDOVA	AD-445	05
- FORTUNATO EDWARD PAREDES CACERES	AD-551	04
- EFRAIN CASTILLO QUINTERO	AD-451	04

SEMESTRE ACADEMICO 2018-II	ASIGNATURA	N° HORAS
- TOÑO FREDY ROJAS PALPAN	AD-344	06
- YON CIRO ESCURRA RAMIREZ	AD-442	04

Artículo 3°.- DISPONER que el Lic. JORGE ALBERTO PRADO PALOMINO, suscriba el convenio a que se contrae el artículo 398° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 4°.- DISPONER que el Lic. JORGE ALBERTO PRADO PALOMINO, informe semestralmente sobre los estudios que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas y Oficina General de Planificación y Presupuesto. Asimismo, a su retorno deberá presentar a las referidas instancias el informe general sobre los estudios realizados acompañando su record académico, asi como copia del diploma del grado de Maestro, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su reincorporación.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, velen por el cumplimiento de los compromisos contraídos por dichos docentes, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 777-2017-UNSCH-CU

Dr. ELIVERCION HUGO GUTIERREZ OROZCO
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Órgano de Control Institucional
Lic. Jorge Alberto Prado Palomino
CAZP